

de Alcantarilla a quince de Diciembre de mil ochocientos treinta y dos: los señ. D. Juan Lopez, D. Diego Huertas Alcalde, Pedro Hernandez Arago, y Mateo Garcia Regid., D. Andres Fenalcea Regid. Indico oral, Juan Cascales Huertas y Juan Huertas, y Juan Lopez Regidor Sindico y Indico Venencio del comun, quienes á presentarle componen en Justicia y Acordamiento de la misma, en virtud de citacion que antes de se les hizo por mí el Sr. D. y en su vista por él el Sr. Presidente

que hasta nueva resolucion queden sin efecto, asi las propuestas hechas por estos para el año próximo venidero, como las elecciones municipales verificadas en su vista por los Tribunales territoriales. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 29 de Noviembre de 1832. = A D. Victoria-no de Encima y Piedra."

Y de orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

Y lo traslado á V. á los fines expresados, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 11 de Diciembre de 1832.

Gabriel Gonzalez
Maldonado

Sres Presidente y Ayuntamiento de Alcantarilla

